

Introducción

Amcors reconoce sus responsabilidades como productor global de materiales y servicios de embalaje y se compromete a ser una empresa responsable, trabajando con consideración hacia las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Esto incluye el respeto por los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Los principios fundamentales del enfoque de Amcor hacia la protección ambiental y los derechos humanos están consagrados en los valores de Amcor y encapsulados en el [Código de Conducta Corporativo de Amcor](#). El Código de Conducta para Proveedores de Amcor (el "Código") destaca y especifica las disposiciones dentro del Código de Conducta de Amcor que son relevantes para los proveedores de Amcor.

Amcors cumple con las leyes nacionales de cada país en el que opera y conduce sus negocios de acuerdo con prácticas y procedimientos internacionalmente aceptados. Amcor está sujeta a y cumple con varias leyes relacionadas con la protección de los derechos ambientales y humanos. Estas leyes requieren que Amcor tome ciertas medidas para prevenir, minimizar y/o terminar con las violaciones de los derechos humanos y los riesgos ambientales, tanto en sus propias operaciones como en su cadena de suministro. Los proveedores de Amcor son socios esenciales en la implementación de una estrategia de abastecimiento responsable que cumpla con estas obligaciones.

Amcors espera que todos los proveedores, así como sus empleados, afiliados, agentes, proveedores, subcontratistas y otros que estén dentro de su cadena de suministro, respeten y cumplan con este Código al realizar negocios. Es responsabilidad de cada proveedor comunicar el Código a estos grupos y asegurar su cumplimiento.

Las expectativas establecidas en este Código no reemplazan ningún requisito contractual. En vez de eso, este Código debe leerse como complemento de los requisitos específicos en los contratos. Si un término contractual es más estricto que este Código, el proveedor debe cumplir con el requisito contractual más estricto.

Estándares y obligaciones

Al firmar este código, el Proveedor confirma que cumplirá y se adherirá a los siguientes estándares y obligaciones para todas las relaciones comerciales existentes y futuras con el grupo de empresas Amcor, independientemente de la ubicación o actividad, y también los abordará apropiadamente a lo largo de su propia cadena de suministro.

Ética e integridad empresarial

Honestidad, integridad y equidad

El Proveedor deberá reconocer la importancia de la honestidad, integridad y equidad en la conducción de sus negocios.

Cumplimiento de leyes y regulaciones

El Proveedor debe cumplir con las leyes y regulaciones aplicables de los países en los que opera, incluyendo pero no limitándose a, competencia, anti-soborno y corrupción, protección de datos, derechos humanos, medio ambiente, salud y seguridad y leyes comerciales.

Conflictos de interés

Los proveedores deben evitar cualquier actividad que genere un conflicto de intereses o la apariencia de un conflicto de intereses en relación con su trabajo con Amcor. Cualquier conflicto de intereses real o potencial en el negocio del Proveedor, como cuando un empleado de Amcor o un familiar cercano tiene algún tipo de interés en el negocio del Proveedor, debe ser revelado a Amcor antes de establecer cualquier relación comercial.

Negociación de valores y información privilegiada

Si el Proveedor se entera de cualquier información material no pública mientras trabaja para Amcor, no debe compartir esa información con otros ni utilizarla para operaciones de mercado.

Antisoborno (incentivos financieros, regalos, pagos de facilitación)

El Proveedor reconoce que el soborno es ilegal en la mayoría de los países y que existen leyes y acuerdos vigentes como parte de un esfuerzo internacional para eliminar la corrupción y el soborno de los negocios internacionales.

El Proveedor no debe ofrecer, dar, solicitar o aceptar pagos, pagos en especie, sobornos, 'propina', comisiones secretas, regalos o favores de ningún tipo, independientemente de su valor e independientemente de si es a una persona que sea funcionario público o del sector privado, en circunstancias que podrían considerarse como influencia indebida sobre la parte involucrada o crear una obligación comercial, o que tenga la intención de que una función se desempeñe de manera inadecuada o que pueda crear un conflicto de intereses. Esto incluye, pero no se limita a, pagos para ganar negocios o influir en una decisión comercial a favor de Amcor o del Proveedor. Hay ciertos tipos de regalos que nunca deben ser ofrecidos o aceptados por el Proveedor independientemente de su valor, que son: dinero, drogas u otras sustancias controladas o ilegales.

Amcor se opone a realizar pagos de facilitación como se describe en nuestra [Política Anti-Soborno y Corrupción](#), y se debe hacer todo esfuerzo para resistirlos. Se espera que el Proveedor cumpla con las leyes nacionales de cada país en el que opera y las prácticas y procedimientos internacionalmente aceptados en relación con los pagos de facilitación, soborno y corrupción.

Competencia leal

Amcor espera que todos los Proveedores estén comprometidos con un mercado libre justo y competitivo y eviten acuerdos o acciones que limiten ilegalmente el comercio o la competencia. El Proveedor no puede ofrecer a ningún empleado de Amcor información confidencial sobre un competidor de Amcor.

Derechos humanos y estándares laborales

No discriminación

El Proveedor no permitirá ninguna discriminación o trato desigual en la contratación y empleo de sus empleados, como por ejemplo por motivos de origen nacional, étnico o social, estado civil, estado de salud, discapacidad, orientación sexual, edad, género, opinión política, religión o creencia, a menos que esté justificado por los requisitos del empleo. El trato desigual incluye el pago de remuneración desigual por trabajo de igual valor.

Trabajo infantil

El Proveedor no empleará a ningún menor de la edad en la que termina la educación obligatoria según la ley del lugar de empleo, siempre que la edad de empleo no sea menor a 15 años. Si el lugar de empleo tiene una disposición de conformidad con [el Artículo 2\(4\) y los Artículos 4 a 8 del Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo del 26 de junio de 1973 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo](#), el Proveedor debe informar esto a Amcor.

El Proveedor también está sujeto a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, que abarca a todos los niños empleados menores de 18 años, de conformidad con [el Artículo 3 del Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo del 17 de junio de 1999](#). Estas son:

- todas las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.
- el uso, obtención u ofrecimiento de un niño para prostitución, para la producción de pornografía o para actuaciones pornográficas.
- el uso, obtención u ofrecimiento de un niño para actividades ilícitas, en particular para la producción o tráfico de drogas.
- trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, seguridad o moral de los niños.

Trabajo forzado y trata de personas

El Proveedor no deberá emplear personas en trabajo forzado ni beneficiarse de ninguna otra manera del trabajo forzado y no deberá utilizar fábricas o instalaciones de producción que fuercen el trabajo a ser realizado por trabajadores no remunerados, encarcelados o bajo servidumbre. Esto incluye la prohibición de cualquier trabajo o servicio que se requiera de una persona bajo amenaza de castigo y/o para el cual no se hayan puesto a disposición voluntariamente, por ejemplo como resultado de servidumbre por deudas o trata de personas.

Libertad de asociación

El Proveedor debe respetar el derecho de los empleados, según se establece en las leyes locales, a asociarse libremente, unirse o formar sindicatos, buscar representación y unirse a consejos de trabajadores. El Proveedor deberá asegurar que la formación, adhesión y membresía de un sindicato no pueda ser utilizada como razón para discriminación o represalias injustificadas, y que los sindicatos sean libres de operar de acuerdo con la ley aplicable del lugar de empleo, lo cual incluye el derecho a huelga y el derecho a la negociación colectiva.

Compensación

Los empleados del Proveedor deben recibir compensación y beneficios que cumplan con las leyes aplicables y, cuando sea relevante, con los acuerdos colectivos vinculantes, incluyendo aquellos relacionados con el trabajo de horas extras.

Horas de trabajo

El Proveedor debe asegurar que sus empleados trabajen en cumplimiento con todas las leyes aplicables y estándares industriales obligatorios relacionados con la cantidad de horas y días trabajados.

Libertad al hostigamiento

El Proveedor deberá asegurar un lugar de trabajo libre de acoso y también brindar a sus empleados la oportunidad de trabajar y comunicarse abiertamente con la gerencia sobre las condiciones laborales sin temor a intimidación o represalias.

Desalojo

Los desalojos ilegales y la toma ilegal de tierras, bosques y aguas a través de adquisición, desarrollo u otros medios está prohibida. Los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas deben ser respetados.

Medio ambiente, salud y seguridad

Productos

Todos los productos y servicios entregados por el Proveedor deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad requeridos por la ley aplicable, ser aptos para el propósito previsto y, cuando sea aplicable, cumplir con los requisitos de calidad de Amcor. Los Proveedores deberían, siempre que sea práctico y sin comprometer otras consideraciones clave, esforzarse por mejorar el desempeño ambiental y/o reducir los impactos ambientales de los productos que venden a Amcor, incluyendo ofrecer productos con menores huellas de carbono, mayor contenido reciclado y mejor circularidad.

Ambiente de trabajo

El Proveedor tiene prohibido desatender las obligaciones de seguridad y salud ocupacional aplicables bajo la ley del lugar de empleo ya que esto puede aumentar el riesgo de accidentes laborales y/o peligros para la salud relacionados con el trabajo. Esto incluye,

- tener estándares de seguridad insuficientes para la provisión y mantenimiento del lugar de trabajo, puesto de trabajo y equipos de trabajo,
- la ausencia de medidas y equipos de protección apropiados para evitar la exposición a sustancias químicas, físicas o biológicas y/o calor extremo,
- la falta de medidas para prevenir la fatiga física y mental excesiva, especialmente donde haya ocurrido una organización del trabajo inapropiada en términos de horarios de trabajo y descansos, y/o
- capacitación e instrucción insuficiente de los empleados.

Protección ambiental

El Proveedor debe cumplir con las leyes y regulaciones ambientales aplicables en el país donde se fabrican y/o entregan los productos o servicios. Amcor espera que el Proveedor gestione sus operaciones de manera ambientalmente responsable. El Proveedor deberá conducir sus operaciones de manera que prevenga daños a la salud pública y al medio ambiente al no causar cambios nocivos en el suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, deforestación, emisión de ruido nocivo o consumo excesivo de agua que,

- deteriore significativamente la base natural para la producción sostenible de alimentos,
- niegue a una persona el acceso a agua potable segura,
- destruya o dificulte el acceso de una persona a instalaciones sanitarias, y/o
- perjudique la salud de una persona.

Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

El Proveedor deberá tener una política de sustentabilidad publicada u otra declaración que destaque su compromiso con la reducción de emisiones de GEI, preferiblemente con un objetivo de reducción cuantitativo que haya sido validado por un tercero para estar alineado con el Acuerdo de París. Cuando se le solicite, el Proveedor deberá medir y rastrear sus emisiones de GEI de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 en línea con el Protocolo de GEI y tomar medidas de manera continua para minimizar las emisiones de GEI de sus operaciones. Adicionalmente, el Proveedor reportará estas emisiones y proporcionará coeficientes de huella de carbono del producto a Amcor cuando se le solicite.

Privacidad y propiedad intelectual de Amcor

El Proveedor debe proteger todos los derechos de propiedad intelectual, secretos comerciales e información propietaria de Amcor. Estos solo pueden ser utilizados con el permiso de un empleado autorizado de Amcor de acuerdo con los términos de un acuerdo firmado. El Proveedor debe respetar la privacidad de los individuos y cumplir con las leyes relacionadas con la misma, en particular con respecto a la recolección, procesamiento y gestión de información de identificación personal. El Proveedor debe proteger la información de identificación personal que mantenga para Amcor del acceso, destrucción, modificación, uso y divulgación no autorizado.

Amcor plc

www.amcor.com

Ciberseguridad

El Proveedor deberá tener y mantener un programa efectivo de seguridad de la información que cumpla o supere los requisitos especificados en las normas industriales aplicables, el cual protegerá contra la interrupción de servicios a Amcor, y prevendrá la destrucción, pérdida, alteración o uso no aprobado de la información de Amcor.

Cumplimiento

1. Requisitos de Reporte

El Proveedor deberá reportar sin demora indebida cualquier violación de las normas y obligaciones de este Código en relación con la relación contractual entre el Proveedor y Amcor utilizando el procedimiento de denuncia de Amcor. El procedimiento de denuncia está disponible en el siguiente enlace: <https://www.tnwgrc.com/amcor/>. El Proveedor está autorizado a anonimizar (por ejemplo, redactar) secretos comerciales o empresariales protegidos.

2. Derechos de Auditoría

Obligación de informar

El Proveedor creará y mantendrá registros completos y precisos de todos los asuntos relacionados con los negocios del Proveedor con Amcor. A solicitud de Amcor, el Proveedor deberá proporcionar toda la información y documentos necesarios para que Amcor verifique el cumplimiento o incumplimiento de las normas y obligaciones de este Código, siempre que hacerlo no viole secretos comerciales o empresariales protegidos (incluso después de la redacción) y/o disposiciones legales. Esto puede incluir evaluaciones a través de herramientas de terceros como EcoVadis, IntegrityNext o Sedex.

Amcor recomienda que los Proveedores utilicen recursos como la herramienta gratuita [de Converged Human Rights and Environmental Due Diligence](#) (HREDD) para evaluar su alineación con los elementos relacionados con el medio ambiente y los derechos humanos de este Código.

Auditoría

Si la información proporcionada por el Proveedor le da a Amcor motivos para creer que el Proveedor no está cumpliendo con los estándares y obligaciones de este Código, Amcor está autorizada a verificar el cumplimiento mediante la realización de una auditoría in situ o contratando a un tercero independiente para realizar una auditoría in situ como Sedex SMETA. En particular, el Proveedor deberá proporcionar a Amcor, o al tercero contratado por Amcor, acceso a sus instalaciones y plantas de producción y toda la documentación e información necesaria. El Proveedor puede rechazar el acceso si esto violaría secretos comerciales o empresariales protegidos (incluso después de la redacción) y/o disposiciones legales. Antes de la Auditoría, las partes acordarán el tiempo, duración, ubicación y términos. Amcor proporcionará al Proveedor un aviso por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación de una Auditoría, siempre que no interfiera con el propósito de la Auditoría. La Auditoría se realizará durante el horario comercial normal del Proveedor. Amcor notificará prontamente al Proveedor sobre cualquier violación identificada durante una Auditoría. Cuando sea relevante, Amcor aceptará los resultados de las auditorías SMETA que el Proveedor haya completado previamente, siempre que la auditoría haya sido completada dentro de los dos años de la fecha de solicitud.

3. Procedimiento para Violaciones

Remediación y mitigación

El cumplimiento de las normas y obligaciones de este Código es fundamental para la relación comercial entre el Proveedor y Amcor. Si el Proveedor viola las normas y obligaciones de este Código, Amcor brindará al Proveedor

la oportunidad de remediar la violación. Si es posible, el incumplimiento debe rectificarse sin demora indebida. Si la naturaleza de la violación no permite la remediación en el futuro previsible, el Proveedor y Amcor desarrollarán prontamente un concepto conjunto y un cronograma para terminar o minimizar la violación. Amcor asistirá al Proveedor en la implementación del concepto en la medida que sea posible y apropiado.

Suspensión de la relación contractual

Si, después de múltiples solicitudes de Amcor, el Proveedor no logra remediar el incumplimiento de las normas y obligaciones de este Código, o no proporciona evidencia de la remediación, o no logra terminar o minimizar el incumplimiento dentro del cronograma acordado de conformidad con cualquier concepto conjunto, Amcor tendrá derecho a suspender todas las prestaciones y responsabilidades en relación con toda la relación contractual hasta que el incumplimiento haya sido remediado y el Proveedor proporcione a Amcor esta evidencia. Amcor notificará al Proveedor sobre la suspensión.

Derecho de terminación

Amcor tiene el derecho de dar por terminadas todas las relaciones contractuales existentes con el Proveedor cuando se evalúe una violación de una obligación de este Código como muy grave; o cuando se haya desarrollado e implementado un concepto conjunto y las medidas desarrolladas no remedien la situación después de transcurrido el tiempo especificado. Los servicios realizados por el Proveedor hasta la fecha de terminación serán compensados por Amcor según lo acordado.

Costos de cumplimiento

El Proveedor deberá asumir los costos de cumplimiento con esta política, incluyendo el costo de las auditorías para confirmar el cumplimiento si y cuando lo solicite Amcor.

Nombre del Proveedor:
Dirección:
Nombre del firmante:
Título/cargo del firmante:
Fecha:
Firma: